

CONSULTORIA PARA DESARROLLAR UNA INVESTIGACIÓN QUE MUESTRE EL IMPACTO DEL TLC DE LA UNIÓN EUROPEA CON LOS PAÍSES ANDINOS EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL CAÑA DE AZÚCAR EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA Y DEL CAUCA CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS CONDICIONES SOCIOLABORALES, MEDIOAMBIENTALES Y CULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE CARA A UNA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. MARCO REFERENCIAL

La presente consultoría está enmarcada en la ejecución de dos proyectos:

1.- Proyecto: “Fortalecimiento de las capacidades de colectivos de trabajadoras y trabajadores en Colombia especialmente vulnerables: población indígena, afrodescendientes, economía informal, migración venezolana y desplazada colombiana por el conflicto interno, en las áreas rurales de los Departamentos de Valle y Cauca y en localidades de Bosa y Kennedy (Bogotá D.C), (SOLPCD/2022/0119) para la defensa y exigibilidad de su derecho a un trabajo digno y a una vida libre de violencia” subvencionado por la Generalitat Valenciana, y ejecutado por el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) de España, La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) de Colombia y La Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), con una duración de 2 años y ha iniciado su ejecución el 1 de julio de 2023.

2.- Convenio Regional: “Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador (2022/PCONV/0412) suscrito entre el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) de España y La Corporación Aury Sará Marrugo (CASM) y La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) de Colombia, el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) y La Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y campesinos (ASTAC) de Ecuador, Democracia, Diálogo y Desarrollo (CEPRODE) de Bolivia, el Programa Laboral de desarrollo (PLADES) de Perú y La Central de Trabajadores y Trabajadoras ASI Venezuela, con el apoyo financiero de La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) . El convenio tiene una duración de 4 años y ha iniciado su ejecución el 01 de junio de 2023.

En específico esta consultoría se llevará a cabo entre el socio local CUT e ISCOD

La Central Unitaria de Trabajadores CUT, es la principal central sindical del país, fundada en el año de 1986, aglutina a más de 500 mil trabajadores a lo largo y ancho de Colombia, conformada a día de hoy por 32 subdirectivas, La Central Unitaria de Trabajadores —CUT—, es una Organización Sindical UNITARIA, CLASISTA, DEMOCRÁTICA y PROGRESISTA, que se propone la unidad de todos los trabajadores colombianos, sin distinción de raza, credo religioso, ideas filosóficas o militancia política.

La CUT tendrá como tarea primordial defender incondicionalmente las conquistas y derechos actuales de los trabajadores y buscar el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, así como del pueblo en general. Luchará por la plena independencia nacional, las libertades democráticas, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y las transformaciones sociales que permitan el desarrollo y el progreso de nuestro pueblo.

ISCOD Sindicalistas Sin Fronteras es una ONGD que se constituye en 1990 como un instrumento para canalizar la solidaridad de la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras (UGT) de España y del sindicalismo internacional. ISCOD tiene como misión institucional promover sociedades más justas, sostenibles y solidarias a través de la defensa del derecho al trabajo decente y a medios de vida dignos, así como de la promoción de los derechos laborales y libertades sindicales en los países en desarrollo. En línea con este compromiso desde 1994 el 0,7% de la cuota de todos los afiliados y afiliadas del sindicato se destina a financiar los proyectos que llevamos a cabo. ISCOD enfoca su trabajo en el desarrollo de acciones de cooperación al desarrollo, de educación para la transformación social, el desarrollo y la ciudadanía global, y de incidencia política, para el logro de sociedades más justas, igualitarias, sostenibles, críticas y comprometidas.

1.1. Breve Resumen de los proyectos

Proyecto 1

Este proyecto pretende fortalecer las capacidades organizativa, jurídica y de incidencia sociopolítica de trabajadoras y trabajadores indígenas, afrodescendientes y campesinos/as en las áreas rurales de los Departamentos de Valle y Cauca y de trabajadoras y trabajadores informales desplazados internos y migrantes venezolanos/as en las localidades de Bosa y Kennedy (Bogotá D.C) para la defensa y exigibilidad de sus derechos a un trabajo digno y a una vida libre de violencias.

El proyecto cuenta con los siguientes resultados esperados ejecutados por la CUT:

- Capacitación (organizativas, jurídicas y de incidencia sociopolítica) del sector Agroindustrial de 250 trabajadoras y trabajadores afiliados/as a Sintraicañazucol presentes en las Subdirectivas de la CUT Valle y Cauca, que han sido y no, víctimas del conflicto armado.
- Capacitación y concientización de mujeres y hombres, adolescentes y jóvenes, que han sido, y no, víctimas de vulneraciones de derechos laborales, y en particular líderes sindicales, del área rural de los departamentos de Valle y Cauca, para la defensa de los mismos y el acceso a mecanismos de exigibilidad.
- Campaña (1) de incidencia política y social para i) informar y sensibilizar a nivel nacional e internacional sobre el impacto del TLC de la Unión Europea con los países andinos en el sector agroindustrial de la caña en el departamento del Valle y el Cauca Colombia, acción climática, transición justa ecológica, así como de la importancia del movimiento sindical para la cohesión social.
- Fomentada la inserción sociolaboral de mujeres en los departamentos del Valle y del Cauca desde una mirada interétnica y sostenible, culturalmente apropiada,

para fomentar su empoderamiento económico, social y político.

Proyecto 2:

La región andina (Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú) se ha volcado en los últimos años en el comercio internacional de bienes y servicios principalmente de productos primarios exportadores minero energético y agrícolas. En Bolivia el 81% de exportaciones son de gas licuado, minerales y concentrados de zinc, en Colombia el 70% de exportaciones es de petróleo crudo y hullas térmicas. En Ecuador el 87% de exportaciones es de petróleo crudo, crustáceos y bananas y en Perú el 78% de las exportaciones son de minerales como el cobre, oro petróleo y agrícolas como aceites de palma, frutas y espárragos entre otras.

La importancia de las industrias extractivas (metálica, hidrocarburífera y agroindustrial) en las economías andinas ha provocado que los países de la región andina hayan centrado muchas de sus políticas públicas en la atracción de inversiones extranjeras en este sector. La experiencia pasada muestra los riesgos que este tipo de políticas tienen sobre la sostenibilidad social y ambiental como: la flexibilización por parte de los Estados de las obligaciones legales laborales y medioambientales para atraer las inversiones; volatilidad del mercado de commodities energéticas y minerales y consecuente caída de los ingresos nacionales –ya disminuidos por los beneficios fiscales cada vez mayores a las grandes empresas y fondos de inversión en una competición de dumping fiscal entre los países de la zona –; e incremento de la conflictividad social en la región andina.

Diversos estudios han identificado algunos de los factores comunes que están presentes en la mayoría de los conflictos que se producen en la región debido a las explotaciones discriminada de los recursos mineros y agrícolas

- Impacto en el territorio y en la propiedad, acceso y uso de recursos naturales escasos (tierra y agua).
- Graves problemas medioambientales de destrucción de ecosistemas, como bosques primarios, o contaminación de las aguas y tierras, debido al uso intensivo de pesticidas y otros productos bioquímicos, derrames, etc.
- Riesgos y amenazas contra defensores de derechos humanos y ambientales.
- Desplazamientos forzados de la población en algunas de las zonas en las que se instalan estas industrias extractivas.
- Distorsiones en los mercados locales de bienes y servicios.
- Mecanismos compensatorios débiles y proyectos de responsabilidad social o ambiental insuficientes por parte de las empresas.
- Incumplimiento de las garantías asociadas a los derechos de los pueblos indígenas.
- Falta de una legislación adecuada que se aplique a todo el ciclo de las industrias extractivas y debilidad del Estado respecto de la implementación del marco que regula dichas industrias.
- Existe una gran debilidad institucional a nivel andino sobre la gobernanza de las industrias extractivas.
- Ausencia de políticas de planificación territorial. Además de los negativos impactos para los pueblos indígenas, al no respetarse habitualmente sus derechos colectivos al territorio y recursos naturales, este tipo de industrias suele afectar de manera diferenciada y grave sobre las vidas de niñas y mujeres. Así su desarrollo suele traer consigo cambios en las relaciones de género que agravan la desigualdad, debido a la alteración de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las comunidades. Además, suelen acarrear un aumento de diversas formas de violencia machistas. Bolivia, Colombia, Perú y

Ecuador son firmantes del Acuerdo de París, donde se reconoce el imperativo de una transición justa para la fuerza de trabajo y la creación de empleos decentes y de calidad, en conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional.

En base a estos antecedentes, el Convenio “HACIA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA EN LOS SECTORES MINERO ENERGÉTICO Y AGRÍCOLA DE LOS PAÍSES ANDINOS CON ÉNFASIS EN EL TRABAJO DECENTE, EN PERÚ, VENEZUELA, BOLIVIA, COLOMBIA Y ECUADOR”, pretende dar respuesta a los efectos perversos sobre el cambio climático y a la vulneración de los derechos laborales consecuencia de las industrias extractivas de combustibles fósiles y la agroindustria en la región andina, a través de **2 objetivos específicos**.

El primero OE1: centrado en contribuir a que la transición minero energética en el sector extractivo de los combustibles fósiles del carbón y del petróleo en Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia hacia nuevas formas de autodesarrollo económico territorial o hacia energías limpias para reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), se realice garantizando los derechos sociolaborales, culturales y medioambientales de las trabajadoras, los trabajadores y las comunidades afectadas.

El segundo OE2: se orienta a contribuir a que las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático adoptadas por los países de la zona andina para una transición justa en el sector de la agricultura, se elaboren mediante procesos participativos y garanticen los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales de las trabajadoras, los trabajadores y las comunidades de Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia.

Ambos integran acciones para:

- Fortalecer las capacidades organizativas, jurídicas y de incidencia sociopolítica de la Sociedad Civil y los Sindicatos andinos de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela, y fomentar la articulación comunitaria regional para la defensa de los derechos de los/as trabajadores/as y comunidades afectados/as por la transición minero energética y las actividades agrícolas en América Andina.
- Fortalecer las capacidades de las Instituciones y el Sector Empresarial de la Región Andina para impulsar una transición ecológica justa en el sector minero energético e implementar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector agrícola en la Región acordes a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional establecidas en cada país.
- Favorecer que los países andinos cuenten con espacios de Diálogo Social a nivel nacional y regional para fomentar una transición ecológica justa en el sector extractivo de los combustibles fósiles e impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector agrícola.
- Difundir una Campaña de Incidencia Sociopolítica a nivel regional para promover procesos de transición ecológica justa en el sector minero energético en la Región y aumentar los esfuerzos en la adopción estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector agrícola en base las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional establecidas por cada país del Área Andina.

Todo ello en términos y condiciones de defensa y promoción del trabajo decente y sus pilares.

El convenio se ejecuta en los siguientes zonas y países:

Línea Temática	Colombia	Ecuador	Perú	Bolivia	Venezuela
Departamento (combustibles fósiles)	La Guajira (carbón)	Sucumbíos y Orellana (petróleo)	Loreto y Piura (petróleo)	Tarija (petróleo)	Estado de Zulia
Departamento (agroindustria)	Valle del Cauca (caña de azúcar)	Los Ríos, Guayas y el Oro (banano)	San Martín (palma aceitera) y Piura		

Tabla 1. Resumen por ámbito geográfico del convenio (previstos).

*No se trabaja en terreno venezolano, pero sí están integradas para participar en las

1.2. Justificación y razones de la consultoría

La apertura económica en 1991 dio paso a los Tratados Libre Comercio (TLC) que implicaron un salto hacia la profundización del modelo neoliberal impactando de manera diferenciada en la economía colombiana.

Concretamente, en el mundo de la agroindustria de la caña de azúcar conviven, de una parte, el proteccionismo ejercido por los más grandes países productores, y, de otra parte, un mercado internacional de excedentes de azúcar, sujeto al sistema de precios del mercado de futuros que no se ajusta con la estructura de costos, por tanto, se habla de un mercado que solo se puede ejercer productivamente desde la tecnificación agroindustrial. El Estado colombiano, al comprometerse con los Tratados de Libre Comercio desprotege e indirectamente estimula las importaciones, tolerando por ejemplo la llegada de etanol que no cumple las exigencias ambientales vigentes en Colombia. A pesar de que la agroindustria de la caña de azúcar colombiana cuenta con los mayores estándares de eficiencia en tecnología, el primer lugar de productividad y un clúster que eficientemente multiplica la producción, el sector está perdiendo el refugio del mercado nacional, por la incidencia de las importaciones de azúcar y etanol, repercutiendo esto a su vez en la creciente precarización laboral y vulneración de derechos en la que se encuentran muchos/as trabajadores/as del sector en la región.

Investigaciones de esta tipología que visibilicen los déficits de trabajo decente en el sector, derivado del incumplimiento de la normativa laboral, los convenios de la OIT y de la debida diligencia empresarial (entre otras razones) permitirán que, en consonancia con acciones de incidencia política; dirigidas a titulares de obligaciones y responsabilidades, e incidencia social; dirigidas a la población en general, se fomenten espacios e insumos para informar y sensibilizar a nivel nacional, desde las Mesas de Diálogo Social impulsadas con los proyectos, e internacional; como al interior del Grupo Consultivo Interno para el TLC entre UE – Países andinos conocido como DAG, sobre el impacto del TLC de la Unión Europea en Colombia, específicamente en el sector agroindustrial de la caña en los Departamentos del Valle y el Cauca, haciendo especial hincapié en las condiciones sociolaborales, medioambientales; como la extensión de monocultivos, la quema de caña o el uso de agroquímicos perjudiciales para la salud, y culturales con perspectiva de género en pro de una transición ecológica justa, al mismo tiempo que visualiza la importancia del movimiento sindical para la cohesión social.

1.3. Objetivos de la consultoría

- **Objetivo General:**

Elaborar una Investigación que muestre el impacto del TLC de la Unión Europea (Acuerdo comercial multipartes entre la UE, Colombia, Perú y Ecuador) en el sector agroindustrial caña de azúcar en los Departamentos del Risaralda, Valle del Cauca y del Cauca ubicados en Colombia, con especial atención a las condiciones sociolaborales, medioambientales y culturales con perspectiva de género, con miras a una transición ecológica justa.

- **Objetivos específicos**

- Recopilar, analizar y sintetizar documentación que permita describir el sector económico y su papel dentro de la economía local, regional y nacional. Prestando especial atención a la masificación de despedidos fundamentada en la tecnificación y falta de estrategias de reconversión laboral y diversificación económica territorial para los/as trabajadores/as damnificados/as.
- Analizar la situación respecto del trabajo decente en el sector, con especial énfasis en el cumplimiento de los 10 convenios fundamentales de la OIT.
- Analizar el cumplimiento de la debida diligencia por parte de las empresas del sector, como requerimiento esencial para realizar exportaciones. Teniendo en cuenta La Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859.¹
- Examinar las consecuencias medioambientales y efectos del cambio climático derivados de la agroindustria de la caña de azúcar en la zona, y sus repercusiones en las/as trabajadores/as y las comunidades aledañas.
- Estudiar el cumplimiento de la libertad sindical en el sector, prestando atención a la situación actual de persecución laboral y sindical en la zona de intervención.
- Compilar las diferentes variables investigadas y realizar una medición del impacto del TLC en el mercado laboral colombiano de la agroindustria de la caña en el Cauca y Valle del Cauca.
- Presentar conclusiones y recomendaciones de la investigación sobre el impacto del TLC y las acciones necesarias que se deben realizar en el marco de los dos proyectos para impulsar una transición ecológica justa en el sector cañero en ambos departamentos. Este objetivo debe presentarse de manera diferenciada,

¹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2024-81037>

presentando las recomendaciones para los titulares de obligaciones, de responsabilidades y de derechos.

1.4. Productos entregables de la consultoría

- **Plan de Investigación:** contiene los objetivos y el alcance de la investigación, la metodología, las herramientas para la recopilación de datos, los métodos de análisis de los datos, las fuentes, las preguntas de investigación, los criterios de resultados (performance), los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario. Este plan de trabajo debe ir acompañado de una matriz de planificación con los criterios y preguntas de la investigación.
- **Informe preliminar de investigación,** se trata del primer borrador del Informe Final que contendrá todo el contenido e información de resultados que permita un intercambio entre CUT e ISCOD con la oportunidad de incorporar otra información o proponer nuevas sugerencias.
- **Informe final de investigación** que deberá ajustarse a la siguiente estructura de contenidos
 - Portada
 - Índice
 - Resumen ejecutivo (de 3 a 5 páginas). Dicho resumen también se deberá presentar en documento aparte.
 - 1. Introducción
 - 2. Antecedentes y breve descripción del contexto del estudio realizado, organización y gestión; actores implicados y contexto económico, social, político e institucional en el que se desarrolla la investigación.
 - 3. Objetivo de la investigación
 - 4. Criterios de investigación: definición de cada criterio y preguntas objetivo de investigación.
 - 5. Descripción de la temática investigada.
 - 6. Metodología y técnicas utilizadas para la investigación.
 - 7. Condicionantes y límites de la investigación realizada.
 - 8. Análisis y hallazgos de la información recopilada en relación con las preguntas objetivo de la investigación.
 - 9. Conclusiones de la investigación.
 - 10. Lecciones aprendidas resultado de las conclusiones.
 - 11. Recomendaciones y propuesta de acciones concreta para titulares de obligaciones, responsabilidades y derechos – que sirva para la elaboración de los Planificaciones Anuales de Convenio de AECID y el proyecto de GV
 - 12. Anexos; en los que se incluirán los TdR, la propuesta de consultoría, las herramientas de recopilación de información aplicadas (información bruta recogida), el plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión (relación exhaustiva de todo lo actuado) y otros que considere relevantes.
- **Presentación/socialización de las conclusiones y recomendaciones** de la Investigación el cual estará dirigido al socio local, Fundación ISCOD y grupos destinatarios

Los productos esperados de la evaluación se entregarán únicamente en formato digital (PDF) en castellano.

2. ÁMBITO DEL ESTUDIO Y ACTORES IMPLICADOS

2.1. Ámbitos de la Investigación

Ámbito Geográfico: La consultoría se realizará en el territorio donde tienen presencia las 7 subdirectivas de Sintraicañazucol, distribuidas en 8 municipios de los departamentos del Valle del Cauca y del Cauca así: Puerto Tejada en el Cauca, y en Florida, Cerrito, Río frío, Tuluá, Pradera, Candelaria y Palmira en el Valle del Cauca. Así mismo en todo el territorio del Valle del Cauca y Cauca donde tienen presencia los ingenios que componen este sector agroindustrial, a saber: Carmelita, Incauca, La Cabaña, Manuelita, María Luisa, Mayagüez, Del Occidente, Pichichí, Risaralda, Providencia, Riopaila-Castilla y San Carlos.

Ámbito sectorial: Las subdirectivas atendidas pertenecen al sector de la caña de azúcar.

Ámbito Institucional: La consultoría va dirigida al sindicato Sintraicañazucol y el Sindicato Sintrainagro (Departamento del azúcar) de la CUT del Valle del Cauca, la CUT del Cauca y la CUT Nacional.

2.2. Actores implicados

Sintraicañazucol es el Sindicato Nacional de Trabajadores(as) de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, del azúcar, afines y similares de Colombia. Este sindicato cuenta con 1.900 afiliados, compuesto por 1.330 (70%) de afrodescendientes, 380 (20%) de indígenas y 190 (10 %) de campesinos; de ese total alrededor del 30% corresponde a mujeres.

3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

3.1. Metodología y herramientas para el desarrollo del trabajo.

La implementación de la línea de base tendrá un claro enfoque participativo. Se llevará a cabo mediante una estrecha comunicación e implicación de todos los actores desde el inicio, y se entenderá como una oportunidad para facilitar la apropiación de los resultados y de la cultura del aprendizaje entre todas las partes participantes, poniendo principal foco en la apropiación de las participantes de la población meta.

La metodología debe combinar técnicas e instrumentos de la investigación participativa, con metodologías apropiadas para levantar información cuantitativa y cualitativa en las zonas de intervención.

Se podrán utilizar entre otras técnicas, las siguientes:

- Análisis documental.
- Cualitativas (análisis entrevistas en profundidad etc.) Cuando las preguntas

requieran un análisis profundidad y estimulen la participación de los propios colectivos involucrados en todo el proceso del estudio. Esta técnica también permite explorar y entender las experiencias humanas y los sentimientos del colectivo meta, con el fin de contribuir a incrementar la validez de las conclusiones (triangulación). Se podrá realizar de forma digital.

- Cuantitativas (análisis de datos, encuestas de medición...) para dar respuesta a aquellas preguntas que requieran medición y que generara de información primaria sobre el nivel de conocimiento, prácticas y opiniones del colectivo beneficiario de la intervención. Se podrá realizar de forma digital.
- Trabajo de inteligencia consultiva en las zonas de despliegue.

3.2. Fases de la consultoría.

La labor del equipo consultor será realizada en tres fases:

- a. Estudio Referencial: En el cual será preciso analizar todos los documentos de la intervención, fuentes secundarias y definir las principales necesidades de información. En esta etapa, con la participación de la CUT e ISCOD, se prepararán las herramientas para la recopilación y análisis de los datos y se identificarán los informantes clave. Así mismo, en esta fase, es recomendable contemplar una aplicación piloto de los instrumentos generados para su posible ajuste antes de la aplicación general.

Los productos en esta fase serán: 1) cronograma de trabajo de investigación consolidado, 2) matriz de investigación consensuada 3) Instrumentos de campo 4) Referentes conceptuales y compilación de información secundaria

La fase I tendrá un periodo de implementación: 31 de enero de 2025

- b. Trabajo de campo: La consultoría deberá producir información de calidad demostrable, necesaria para cubrir las necesidades de información, utilizando las herramientas previamente diseñadas y otras que puedan ser necesarias a criterio de la CUT e ISCOD. Durante el trabajo de campo, se deberán programar las estrategias de inteligencia consultiva con los públicos meta y realizar reuniones de devolución de resultados preliminares con los distintos organismos vinculados con la intervención, incluyendo a la institución contraparte del país en cuestión.

Los productos en esta fase serán: 1) cronograma de trabajo de campo consolidado, 2) los instrumentos de recolección de datos, y 3) memoria de trabajo de campo.

La fase II tendrá un periodo de implementación: 15 de febrero de 2025

- c. Preparación del informe de investigación final. La redacción del informe de investigación deberá atenerse a las recomendaciones del punto 4 de este documento. El borrador de informe final deberá ser enviado con al menos quince días antes de la fecha de presentación del informe final. Durante el trabajo de campo, se deberán programar y realizar

reuniones de devolución de resultados preliminares con el equipo técnico de ISCOD y de la CUT.

Los productos en esta fase serán: 1) Borradores informe, 2) Borrador de Informe final, 3) taller de conclusiones, recomendaciones y sugerencias de mejora e 4) informe final.

La fase III tendrá un periodo de implementación: mayo de 2025

El consultor deberá proponer un cronograma de trabajo para las anteriores fases que será tomado en cuenta en su propuesta para la contratación.

3.3. Equipo de Coordinación

La consultoría contará con un comité de seguimiento conformado por el representante de la CUT, ISCOD y el/la consultor(a) quienes darán seguimiento y validación de los documentos y productos generados en la consultoría.

4. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE CONSULTORIA

El Informe de consultoría deberá ser sencillo, claro, concreto y conciso, sin menoscabo de reflejar las diferentes complejidades que muestran los objetivos de la investigación; deberá acompañarse de un resumen ejecutivo de un máximo 3 páginas.

Tras su presentación en formato electrónico y una vez aprobado, el equipo entregará dos copias de la versión definitiva del Informe Final (así como 2 USB's con el documento en formato electrónico).

Los miembros del equipo consultor cederán todo derecho de autor a la CUT e ISCOD para que, si lo considera conveniente, proceda a la publicación del informe, en cuyo caso los consultores y la empresa consultora serán mencionados como autores del texto.

Debe seguir la estructura e índice descritos en el apartado 1.4. debiendo ser entregados en versión electrónica con todos sus anexos.

5. PERFIL DEL(A) CONSULTOR(A)

Perfil requerido del(a) consultor(a)

- Organización o profesional con experiencia en análisis y asesoría sindical o en temas del mundo del trabajo y ambiental con mínimo 4 años de experiencia en el medio
- Se valorará positivamente experiencia y conocimientos de la aplicación de los siguientes objetos

Habilidades obligatorias:

- Gran capacidad de síntesis
- Comunicación a todos los niveles
- Trabajo en equipo demostrado
- Principios y valores éticos
- Sensibilidad social

Competencias deseables

- Habilidades comunicativas
- Pensamiento analítico
- Trabajo en equipo
- Principios y valores éticos
- Sensibilidad social con grupos vulnerables

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en idioma español, y los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración serán:

1. Calidad técnica de la metodología propuesta.
2. Experiencia y cualificación del(a) consultor(a).
3. Propuesta económica.

La propuesta general deberá incluir:

1. **Propuesta técnica y económica**, que contemple de manera clara la metodología de desarrollo, los entregables, el cronograma de trabajo que se ciña a los objetivos planteados, y el valor de la propuesta.
2. **Hoja de vida del(a) consultor(a)**, en la que se muestre el cumplimiento del perfil requerido.

Una vez elegida la propuesta, el consultor elegido procederá a consensuar, junto con el comité de seguimiento, el plan de trabajo detallado y las condiciones de este.

La oferta económica deberá orientarse según el rango de \$41.000.000 (Cuarenta y Un Millones de Pesos) (incluido IVA y otros gastos).

5. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo para la entrega del producto final de la consultoría será de 5 meses, contados a partir del inicio del contrato.

6. PAGO DE LA CONSULTORÍA

El presupuesto del que se dispone para la consultoría es de \$41.000.000 (IVA incluido), que serán desembolsados en 2 pagos distribuidos así:

- Primero: A la firma del contrato, por el 40% del valor total de la propuesta.
- Segundo: A la entrega del producto final, por el restante 60% del valor total de la propuesta.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados/as deberán presentar su propuesta completa por correo electrónico a la siguiente dirección: pherrera@cut.org.co, idiequez@iscod.org afrances@iscod.org

La fecha de presentación de propuestas será hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Se comunicará la propuesta seleccionada por la misma vía, y habrá una reunión para establecer la formalidad y el mecanismo de trabajo.

8. PREMISAS DE LA CONSULTORÍA

El(la) consultor(a) se adecuará a las siguientes premisas:

- **Responsabilidad.** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre el(la) consultor(a) y los responsables de la intervención, debe ser mencionada en el acta de la reunión correspondiente.
- **Integridad.** el(la) consultor(a) tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los términos de referencia, si ello fuera necesario para obtener un producto más completo.
- **Independencia.** El(la) consultor(a) deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Incidencias.** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización de cualquiera de las fases de la consultoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al comité de seguimiento y éste, si lo considera necesario, se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes términos de referencia.
- **Derechos de autor.** Se aclara que todo derecho de autor recae en las entidades contratantes de la consultoría.
- **Régimen sancionador.** En caso de retraso en la entrega del producto final o en el supuesto en que la calidad este sea manifiestamente inferior a lo pactado con el comité de seguimiento, será aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en las cláusulas administrativas del contrato a firmar con la entidad consultora.